

DECRETO N° 1035 /

SAN RAMÓN, 19 MAYO 2015

V I S T O S :

Primaria de Salud Municipal;

Las necesidades del Servicio;

Lo dispuesto en la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención

Los artículos 2° y 5°, letra f), de la Ley n° 18.883;

Los antecedentes curriculares de las personas que más abajo se individualizan, requeridos en el Art. 13 de la Ley 19.378, para ser ingresados a la Contraloría General de la Republica;

N°	Nombres	Cedula de Identidad
1	CLAUDIA ALCIVAR ANDRADE	22.072.603-7
2	FRANCISCO CARVALLO VILLALOBOS	11.227.933-4
3	JAVIERA CORTES SOTO	17.019.834-4

la Ley 18.695;

La facultad que me confieren los artículos 5° letra d) 12° y 63° letra i) de

del art.14 de la Ley 19.378;

Las circunstancias que las presentes contrataciones no exceden el 20%,

D E C R E T O :

CONTRATESE a plazo fijo, los funcionarios que más abajo se individualizan, quienes se desempeñaran para el Departamento de Salud Municipal, a contar de la fecha de inicio indicada en la decima columna, hasta la fecha de termino señalada en la undécima columna, quienes cumplirán una jornada en horas semanales.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	CAT	NI V	CARGO	SUELDO BASE	APS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	JOR
1	ALCIVAR ANDRADE	CLAUDIA	22.072.603-7	A	5	MEDICO	467,770	467,770	01/05/2015	30/06/2015	22
2	CARVALLO VILLALOBOS	FRANCISCO	11.227.933-4	A	6	MEDICO	885,649	885,649	01/05/2015	30/06/2015	44
3	CORTES SOTO	JAVIERA	17.019.834-4	B	12	MATRONA	447,794	447,794	01/05/2015	30/06/2015	44

IMPÚTESE, el gasto al ítem N° 215-21-02, Dotación Adicional.

COMUNÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por el señor secretario municipal a la Contraloría General de la República para su registro y a todos los departamentos municipales que corresponda.

ANÓTESE

REGÍSTRESE

CÚMPLASE

Y

ARCHÍVESE

FRANCISCO JOSE ZUÑIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

PRP/CCP/CSB/pav.-
DISTRIBUCION:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA / SECRETARÍA MUNICIPAL / DIRECCIÓN DE CONTROL / JURIDICO / CARPETA PERSONAL / HABILITACIÓN / INTERESADO (A) / ARCHIVO SALUD / ARCHIVO / OF. PARTES / LEY DE TRANSPARENCIA.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
ALCALDE
MIGUEL ANGEL AGUILERA SANHUEZA
A L C A L D E